10 AÑOS
DE LA LEY DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No.	
13	2018

Montevideo, 17 de agosto del 2018.

VISTO: la realización del evento *"El acceso a la información como elemento clave para la buena gobernanza y la protección y promoción de los derechos humanos"*, que se llevará a cabo el día 28 de setiembre en Bogotá, Colombia;

RESULTANDO: **I)** que el referido evento es organizado Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, la UNESCO, la Procuraduría General de la Nación de Colombia y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia;

II) que el mismo se enmarca en la conmemoración del III Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información;

III) que será una gran oportunidad para reunirse y continuar con el trabajo para avanzar en las mejores estrategias para resolver los desafíos relacionados con las Leyes de Acceso a la Información Pública en la región;

IV) que asimismo, se realizarán instancias de intercambio a los efectos de mejorar y profundizar con relación a cómo se ejerce el derecho de acceso a la información en los diferentes países;

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de la instancia referida, su proyección para nuestro país y la región, resulta conveniente la participación de esta Unidad, para el mejor cumplimiento de sus cometidos;

II) que atento a la temática a tratar y a la modalidad del evento, se sugiere la participación del Dr. Gabriel Delpiazzo Antón en representación de la Unidad de Acceso a la Información Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública
RESUELVE:

1. Designase al Dr. Gabriel Delpiazzo, para asistir en representación de la Unidad de Acceso a la Información Pública al evento *"El acceso a la información como elemento clave para la buena gobernanza y la protección y promoción de los derechos humanos"*, que se llevará a cabo el día 28 de setiembre en Bogotá, Colombia.

2. Notifíquese y, cumplido, archívese.

MARIA VIRGINIA PARDO GONZÁLEZ

Firmado digitalmente por MARIA VIRGINIA PARDO GONZÁLEZ
Fecha: 2018.08.21 12:45:29 -03'00'

Ing. Virginia Pardo
Consejo Ejecutivo de UAIP
(en ejercicio de atribuciones delegadas)